

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CANGALLO

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-IVP-CANGALLO/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DEL CAMINO VECINAL TRAMO:AY-988 EMP. AY-987(CHORO ORCCO)-TANQUIHUA (KM 01+914), AY-987 TANQUIHUA (KM 01+914)-EMP. AY-103, R050203 EMP. AY-988(MAYUPAMPA)-EMP. AY-992(CHICHUCANCHA)

Ruc/código :	20574600325	Fecha de envío :	01/06/2023
Nombre o Razón social :	SINAI CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:52:54

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases, se exige como profesional propuesto para asumir el cargo de JEFE DE MANTENIMIENTO sea un Ingeniero Civil o Ingeniero de Minas, lo cual contraviene a lo establecido en el Anexo N° 1 de la DIRECTIVA 001-2020-OSCE/CD donde se establece las especialidades de los consultores de obras según profesión, por lo que se solicita que se incluya al Ingeniero Agrícola debido a que cuentan con los conocimientos requeridos para tal fin y así se permitirá la mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.12 Literal: B.3.1 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL MERITO DE LA DIRECTIVA N°001-20222-OSCE/CD, COLEGIADAMENTE DEBE ACOGER E INCLUIR LA PARTICIPACIÓN DEL INGENIERO AGRICULA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA CONSULTA DE LOS PARTICIPANTES